



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 15 FEB 2022

Expediente N° SO-19.082/2019.-  
**Resolución N° SO-039/2022.-**

VISTO:

La Resolución N° 224/2021 del Decano de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha Resolución se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para la provisión de un (1) cargo de Profesor Adjunto, Regular, Dedicación Exclusiva para la asignatura Matemática para Informática de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan 2010) que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, en el Artículo 2° de la citada Resolución, se determina el período de Publicidad, de Apertura y Cierre de las Inscripciones de aspirantes al concurso de referencia.

Que, se observa el Acta de Cierre de Inscripción, procediéndose a la publicación de la misma, conforme a lo dispuesto en el Artículo 19° y 20° del Reglamento de Concurso, aprobado por Resolución N° 350/1987 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, debiéndose aceptar al aspirante al Concurso.

Que, cumplido el plazo estipulado, no realizaron observaciones, ni impugnaciones; es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente a fin de aceptar al aspirante inscripto en el concurso; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

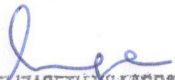
ARTÍCULO 1°: Aceptar como aspirante a cubrir el cargo de Profesor Adjunto, Regular, Dedicación Exclusiva para la asignatura Matemática para Informática de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan 2010) que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 814/15 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, al siguiente profesional:

- **Sr. Mamani, Gustavo Adolfo**

**D.N.I. N° 16.659.432.-**

ARTÍCULO 2°: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación; y cursar copia al interesado, miembros del jurado (RES-D-EXA-224/2021). Publíquese en transparente y página Web de esta Unidad Académica. Cumplido. RESÉRVESE.

hc

  
Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
LIC. ELENA CHOBORQUEZ  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA